



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA CITY OF USHUAIA LEGISLATIVE ASSEMBLY MEMBERS	
Fecha: 13/09/13	Hs. 09:00
Numero: 1129	Folios: 3
Expte. N°	884/2004
Ciudad:	
Receptor:	

NOTA N° 232 /2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Septiembre de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Está absolutamente comprobado que las nuevas tecnologías de información y comunicación (internet, cámaras webs, conexiones inalámbricas, celulares con cámaras, cámaras digitales, etc.) han dado lugar a nuevas formas de cometer delitos.

El ciber-acoso sexual, "grooming" ó acoso sexual a menores via Internet consiste en el acoso progresivo a un menor de edad por parte de un adulto, quien para acercarse a su víctima se hace pasar por niño o niña.

Su búsqueda comienza en los espacios públicos de Internet buscando en perfiles personales públicos de menores de edad. Con ello el pedófilo consigue información suficiente de su víctima. Es entonces cuando toma contacto con el/ella enviándole un mail personal ó iniciando una conversación privada por chat. Tras obtener la confianza del menor va introduciendo contenidos sexuales en las conversaciones, lo que permite llamar la atención del mismo. Obteniendo fotos y grabaciones de charlas sobre sexo con sus víctimas, que posteriormente las utilizan para amenazar con mostrar dicho material a sus padres o publicarlas en Internet si no acceden a sus pedidos y exigencias.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



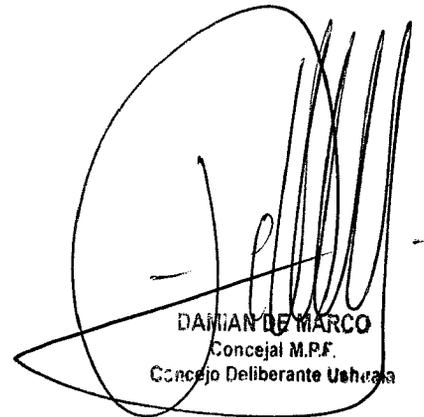
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Para evitar la exposición del mismo a situaciones de acoso por Internet, es el niño y el adolescente el que debiera estar informado de las herramientas que tiene para protegerse.

Las campañas de información son útiles para transmitir conocimiento. Al intentar prevenir el ciber-acoso sexual infantil se hará necesario estimular a los padres a conocer las nuevas tecnologías para poder prevenir a sus hijos sobre los peligros existentes en el uso no responsable de la tecnología.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación presente proyecto.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que mediante el área que corresponda, impulse campañas de información destinados a niños, niñas, adolescentes y padres, a través de los distintos medios que se dispone, con el objetivo de concientizar y prevenir el "ciber-acoso sexual infantil", denominado "grooming", concientizando sobre el uso responsable de las tecnologías.

ARTICULO 2°.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia